



## MATRÍCULA PRUEBA DE MAYORES DE 45 AÑOS

### INSTRUCCIONES

Pueden inscribirse para realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria, quienes hayan cumplido, o cumplan en el año natural en que se celebre dicha prueba, los 45 años de edad y no posean titulación que habilite para el acceso a estudios de Grado en la Universidad:

- Título oficial de Bachiller del Sistema Educativo Español, con la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [EBAU] o la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] superada.
- Bachillerato Unificado Polivalente [BUP] y Curso de Orientación Universitaria [COU], con PAU superada.
- COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU.
- Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario, con pruebas de madurez.
- Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años o 40 años superada.
- Títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o títulos equivalentes.
- Títulos universitarios oficiales de Grado, Máster, Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes.
- Estudios universitarios extranjeros, homologados a un título universitario oficial español o declarados equivalentes a nivel académico de Grado o Máster universitario.
- Estudios preuniversitarios extranjeros, homologados al título oficial de Bachiller del Sistema Educativo Español.
- Estudios preuniversitarios extranjeros, homologados a los de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o a títulos equivalentes.
- Acreditación expedida por UNED a solicitantes con estudios preuniversitarios cursados en sistemas educativos extranjeros, en la que se indique que se cumplen los requisitos mínimos establecidos para el acceso a estudios de grado en las universidades españolas.

**Plazo de matrícula: 1 al 28 de febrero de 2023.**

La solicitud se rellenará con letra clara y legible.

No se debe omitir ningún dato

### DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

- Solicitud de inscripción debidamente cubierta. La inscripción debe estar firmada.
- Fotocopia del D.N.I., N.I.E., o en su caso, Pasaporte (en A4 sin recortar)
- Currículum vitae del candidato.
- Original y copia de la acreditación de familia numerosa vigente, en su caso.
- Quien tenga alguna discapacidad o necesidad educativa, deberá aportar la documentación acreditativa para proceder, en su caso, a la adaptación de la prueba.

En el caso de que no acuda la persona interesada para formalizar la matrícula, deberá acompañar autorización expresa, debidamente firmada, indicando la persona autorizada, con copia de los documentos de identidad de ambas.



Mecanizada la matrícula, se le hará entrega de la carta de pago por el importe a ingresar (**100 euros**). Realizado el ingreso deberá aportar copia en la Unidad de Acceso para unirlo a su expediente. También podrá efectuar el pago **a través de un cajero automático** (se incluirán los datos que figuran en la carta de pago: referencia, importe, etc.), o mediante **pago telemático** o en **cualquier oficina bancaria**.

**IMPORTANTE:** Una vez que se haya mecanizado la matrícula en las oficinas de la Unidad de Acceso, la persona aspirante queda vinculada a todos los efectos de la misma.

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Unidad de Acceso del Vicerrectorado de Estudiantes, c/ González Besada, nº 13; Teléfono: 98 510 41 15. E-mail: [selectividad@uniovi.es](mailto:selectividad@uniovi.es)

La solicitud de **CITA PREVIA** para la atención presencial se realizará en el siguiente enlace <https://ssweb.seap.minhap.es/icplusplus/citar?org=UOVI> (Ámbito: Gestión de Estudiantes / Trámite: Unidad de Acceso).

Se podrá acudir sin CITA PREVIA entre las 09:00 y las 13:00 hrs, teniendo preferencia las personas que hayan solicitado la cita.

Una vez superada la prueba, podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la calificación.

Las personas mayores de 45 años que superen la prueba de acceso a la universidad, podrán optar preferentemente a los estudios universitarios vinculados a la opción elegida, en los plazos de preinscripción que se fijen, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y en ulteriores disposiciones sobre la materia.